

á todo el género humano, y cuya práctica está establecida sobre la indulgencia y los beneficios. Asociábanse á esto y otros elogios lisonjas al preceptor del delfin el señor Boyer, antiguo obispo de Mirepoix, el mismo á quien menosprecia tanto en su *Correspondencia*. Algunos años mas tarde fué mucho mas afortunado, sirviendo la proteccion de madama de Chateauroux para allanarle las puertas de la Academia. Al fin de acabar de vencer todos los obstáculos, publicó una letra escrita al P. La Tour, jesuita, fecha 7 de febrero de 1746. Esforzábbase en ella á disipar la idea que se habian podido formar de sus sentimientos por lo concierne á la religion. Si alguna vez, decia, se ha imprimido bajo mi nombre una sola línea que pueda escandalizar á un sacristan de parroquia, estoy pronto á desgarrarla; detesto todo lo que puede introducir el menor disturbio en la sociedad. Estas protestas de mera apariencia hicieron su efecto, y fué admitido en la Academia. Poco tiempo despues publicó *Zadig*, con respecto al cual escribia al conde de Argental, á 10 de octubre de 1748, *muchísimo sentiria pasar por el autor del Zadig, cuya obra se pretende desacreditar con las mas odiosas interpretaciones, hasta atreviéndose á acusarlo de que contiene dogmas temerarios contra nuestra santa religion. ¡Qué apariencia!* Tal era el tono irónico con que solia hablar siempre de la religion. Quejábbase de que turbasen su reposo por fruslerías, siendo así que el mayor enemigo de su tranquilidad era

él mismo. La actividad de su espíritu no le permitia estar tranquilo, y se atrajo contratiempos por su tendencia á tratar con libertad toda clase de materias. En 1749, publicó la *Voz del Sabio ó del Pueblo*, folleto muy reducido, en el cual se levanta contra el clero, con motivo de las disputas sobre las inmunidades. Como temiese que este opúsculo lo espusiese á algunos disgustos, cedió á las instancias de Federico, el cual le estaba instando continuamente para que se fuese á su palacio. En 1750, salió de París, y fué á reunirse en Berlin con de Argens, La Mettrie y Toussaint. Hizole Federico el mas lisonjero recibimiento: el título de chambelan, la cruz de mérito y veinte mil libras de pension no fueron por decirlo así, sino las menos espresivas caricias que le prodigara este monarca. Comian, trabajaban y filosofaban juntos. *Jamas*, dice Voltaire en sus *Memorias*, *se habló en ningun otro lugar del mundo con tanta libertad de todas las supersticiones de los hombres, y jamas se vieron tratadas con mas chispa y mas desprecio*. Corregia el poeta los versos del príncipe, el cual le dispensaba mucha familiaridad. Allí compuso Voltaire su poema de la *Religion natural*, el cual apareció primeramente bajo este título, dedicado con este mismo á la duquesa de Sajonia Gotha, y copiado por Collini, su secretario, con el mismo título tambien. Voltaire no le da otro en su *Correspondencia*, y sin embargo, poco tiempo despues, juzgó á propósito protestar que esta obra siempre se habia titulado *la*

ley natural. También compuso en Postdam el *Siglo de Luis XIV*, obra á la que pueden achacarse juicios atrevidos, anécdotas muy sospechosas y exposiciones infieles de controversias que el autor entendia muy mal. Todo lo concerniente á la religion está tratado con esa ligereza que formaba el sello de todas las composiciones de este escritor. Por último en la mesa de Federico, segun dice Collini, Voltaire concibió el proyecto del *Diccionario filosófico*, el cual no se ejecutó sino despues. De consiguiente la sociedad de este príncipe acababa de desarrollar en el poeta francés esa libertad de opiniones y ese ardor en esparcir las que llevó tan lejos. Él mismo escribia á madama del Deffant, durante su mansion en Prusia, que *comia regularmente con dos ó tres impíos*. Como sea, esta sociedad fué de corta duracion. Malquistáronse el monarca y el cortesano bien pronto por asuntos que es muy poco importante profundizar. Despues de muchos dimes y diretes poco dignos de entrambos, escapóse Voltaire de Berlin como de una carcel. Detenido en Francfort por orden del rey, sufrió allí el mas desagradable y humillante tratamiento. Nunca pudo olvidar esta injuria y en su resentimiento hasta procuró interesar al Imperio en la contienda. Anduvo errante algun tiempo por la Alsacia y la Lorena, hasta que se fijó en las Delicias y luego en Ferney, habitaciones poco distantes de Ginebra, la última de las cuales fué su residencia habitual. Allí compuso esa multitud de escritos de

cada uno de los cuales hablaremos en su lugar.

—El 30 de mayo, breve *Apostolicum*, publicado por Benedicto XIV relativamente á las misiones de Inglaterra, á la autoridad de los vicarios apostólicos, y á los poderes de los regulares empleados en esta mision. Ya hemos visto que en 1688, habia establecido la santa Sede en Inglaterra cuatro obispos, en calidad de vicarios apostólicos para gobernar á los católicos. En 1695, decidió la misma que la autoridad de estos obispos pusiese término á la de los cabildos y religiosos. Con dificultad se allanaron estos al decreto. Alegaban los privilegios que habian obtenido de los Papas en diferentes tiempos, los cuales solo los sujetaban á tomar los poderes de sus superiores religiosos. Los Benedictinos y los Jesuitas eran los que sostenian con mas ahinco sus pretensiones. Eran los últimos muy numerosos en Inglaterra y le reportaban muchos servicios. Los benedictinos ingleses, restos de una congregacion brillantísima en otros tiempos, se habian consagrado exclusivamente al oficio de misioneros. Tenian en París un establecimiento muy concurrido, de donde mandaban individuos á su patria. Uno de ellos, Felipe Miguel Ellis, habia sido comprendido en la promocion de obispos hecha bajo Jacobo II, y nombrado vicario apostólico del oeste, bajo el título de obispo de Aureliópolis. Habíase creído sin duda propia esta eleccion para reconciliar á los regulares con un orden de cosas

que les hacia perder algunas de sus prerogativas. Despues, la santa Sede fué fiel á esta medida de prudencia y tuvo siempre buen cuidado de escoger alguno que otro vicario apostólico entre los religiosos. Así que, dada la demision del señor Ellis, Mateo Pritchard, franciscano y de la orden de los recoletos, fué elegido vicario apostólico del oeste, bajo el título de obispo de Myra y este vicariato se encargó constantemente á regulares. En 1741, Lorenzo Yorck, benedictino, fué consagrado obispo de Niba¹ y coadjutor del señor Pritchard, y en 1756, tuvo á su turno el señor Yorck por coadjutor al piadoso y sabio Walmesley, del cual hablaremos en lo sucesivo. Pertenecia este á la congregacion de Benedictinos ingleses. Tambien abastecieron los religiosos otro vicario apostólico para el norte, tal fué Tomas Williams, obispo de Tiberiópolis, el cual sucedió á Jorge Witham en 1726 y murió en 1740. Era de la orden de santo Domingo: los regulares instaron mucho, á fin de que se tomase su sucesor en su seno; lo cual no les dispensaron nunca. Los tres vicariatos, del norte, del medio y del sud los llenaron sacerdotes seculares. Gobernaron sucesivamente con celo y sabiduria á los católicos de Londres B. Giffard, obispo de Madaure, B. Petre, obispo de Pruse, y R. Challoner, obispo de Debra, célebre es el último por

¹ Vióse muy agitado este obispo cuando lo del príncipe Eduardo en 1745, y obligado á ocultarse, errando por espacio de diez y ocho meses de ciudad en ciudad.

sus talentos y escritos. El distrito del norte tuvo sucesivamente por vicarios apostólicos, despues de la muerte del obispo de Tiberiópolis, á E. Dicanson, obispo de Malla, J. Petre, obispo de Amoria, y G. Walton, obispo de Tracon, los cuales se hicieron apreciar por sus trabajos. Por último en el distrito del medio G. Witham, obispo de Marcópolis, el mismo del cual hemos hablado arriba, pasó al distrito del norte y dejó su destino en 1748 á Juan Talbot Stonor, doctor de Sorbona y obispo de Tespia. Oriundo este último prelado de una familia honorable, habia sido educado en París, y hasta designado coadjutor de Londres. Estaba relacionado con el abate Strickland, obispo que fué de Namur, y le ayudó en el proyecto formado en 1719 para mejorar la suerte de los católicos; proyecto que no tuvo el consentimiento de estos últimos. Sus colegas la reprendieron; recibió la orden de salir de Londres, donde residia habitualmente, y retirarse en su distrito. Es aquel prelado que parece haber provocado los decretos de que tenemos que hablar. Habia mandado con este objeto á Roma un agente, el abate Cristobal Stonor, encargado de representar la necesidad de apremiar á los regulares para que recibiesen como los demas, los poderes de los vicarios apostólicos. Un breve de Benedicto XIV del 2 de setiembre de 1745, ordenó á los religiosos reconocer la jurisdiccion de los obispos; mas los religiosos reclamaron en contra. Hasta los mismos vicarios apostólicos

parecieron divididos con respecto á esto. Los obispos de Tespia, de Pruse y de Malla publicaron el decreto de 1748, al paso que el obispo de Myra y su coadjutor, el obispo de Niba, se abstuvieron de publicarle y reclamaron contra sus disposiciones. Muchos escritos salieron de entrambos partes. Los Benedictinos de la congregacion Inglesa, sobre todo, echaron mano de sus servicios y demandaron el sosten de sus privilegios; mas la santa Sede creyó deber establecer por esta mision un gobierno uniforme. El dia 30 de mayo de 1753 un nuevo breve prescribió la manera, con la que deben conducirse los religiosos con los vicarios apostólicos. Este reglamento es detalladísimo y preve todos los asuntos de discusion. Sojuzgó completamente á los regulares á los obispos. Publicóse sucesivamente en los cuatro distritos y es de advertir que el vicario apostólico de Londres lo comunicó á su clero por medio de una carta pastoral impresa y firmada por él y su coadjutor, el obispo de Debra. Era acaso la primera vez que se veian sacerdotes sin tener que temer el mostrarse en público en Inglaterra con esta libertad. El señor Yorck, obispo de Niba y vicario apostólico en el oeste, se sometió al decreto como los demas. Los regulares aseguraron igualmente su obediencia y la mayor parte de vicarios apostólicos los consolaron declarando que habian podido quedar satisfechos de su conducta. Parece que no hubo despues contestaciones entre estas órdenes religiosas y los vicarios

apostólicos. Con todo, todavía hallamos una petition presentada al Papa á 13 de noviembre de 1760 por Plácido Howard, presidente general de Benedictinos ingleses, demandando alguna modificacion suave de los últimos decretos; mas la santa Sede persistió en las medidas de prudencia que habia adoptado. Hasta regularizó de mas á mas la autoridad de los vicarios apostólicos, prescribiéndoles, el 8 de agosto de 1755, elegir cada uno, un vicario general para gobernar su distrito despues de su muerte, precaucion que fué raras veces necesaria, por el cuidado que se tuvo de dar á cada vicario un coadjutor que se hacia su sucesor de derecho.

— El 3 de diciembre, asamblea de muchos obispos en Conflans contra el libro de Berruyer. Este jesuita habia dado hácia el año de 1728 su *Historia del pueblo de Dios sacada de los libros santos*, obra bastante profana, en que parecia haber tomado la taréa de hacer de la Biblia una especie de romance moderno. Quería (segun decia él) hacer la lectura de los libros santos mas agradable á las gentes del mundo. ¿Pero no valia mas dejar estos divinos escritos en su noble simplicidad, que desnaturalizarlos con los ornamentos del bello espíritu, y los desvaríos de la imaginacion? El padre Berruyer la tenia muy brillante, y se dejó llevar de ella demasiado. Tambien se creyó que favorecia algunos errores. Asi es que la primera parte de su obra fué censurada en Roma en 1734 y en 1757. La segun-

da que no pareció hasta 1753 escitó las mismas quejas. Con este motivo se juntaron en Conflans veinte y dos obispos en la casa del arzobispo de París. Allí convinieron en tomar medidas para retirar el libro de Berruyer de las manos de los fieles. Seis obispos fueron encargados de examinarle. Diez dias despues los mismos prelados se congregaron aun en Conflans. Leyóse un mandato que M. de Beaumont queria publicar sobre este libro, y que fué aprobado unánimemente. Este mandato estaba con fecha de este mismo dia 13 de diciembre, y prohibia leer la obra. El arzobispo se quejaba de que el autor, despues de haber prometido una historia sacada únicamente de los libros santos, mezclaba con frecuencia cosas suyas sin advertirlo, esponiendo de este modo los fieles á tomar la palabra de Dios por la del hombre, dando un sentido falso á las palabras de la Escritura, atreviéndose á añadir cosas al Evangelio para hacerlo susceptible de interpretaciones singulares y peligrosas, alejándose por fin de la regla del concilio de Trento, sobre el sentido de las palabras del sagrado testo. El padre Berruyer se sometió á él. Poco antes el provincial de los jesuitas y los superiores de sus tres casas de París habian dado una declaracion para reprobar el libro y su impresion. Las turbaciones que siguieron impidieron á los obispos congregarse de nuevo para dar unánimes un juicio doctrinal, como lo habian convenido. Solamente hubo algunos prelados que condenaron el

libro por medio de mandatos particulares. El parlamento quiso tambien mezclarse en ello, así como lo diremos en 1756. La segunda parte de la *Historia del pueblo de Dios*, que encierra la historia del nuevo Testamento fué condenada en Roma en 1755, y por otro decreto mas solemne en 1758. Quedaba aun una tercera parte, cuya supresion se habian comprometido los jesuitas á verificar, mas sin embargo se publicó en Leon en 1758. Es la que Clemente XIII proscribió por su decreto del 2 de diciembre de 1758, donde dice que ha *colmado la medida del escándalo*; aquella tercera parte que no es sino una paráfrasis de las Epístolas de los apóstoles, es en efecto la mas reprehensible. Está redactada segun el comentario del padre Harduino, y en consecuencia se halla llena de errores, ideas singulares y paradojas. El 1º de agosto de 1759, M. de Fitz-James, obispo de Soissons, dió contra los padres Harduino y Berruyer, una Instruccion pastoral muy voluminosa, en donde los acusaba de los mayores estravíos. El autor de este escrito era el abate Gourlin, teólogo apelante, quien habia ya suministrado su pluma á M. de Rastignac, arzobispo de Tours, á quien no se podrá acusar de haber favorecido á los jesuitas. La asamblea del clero de 1760 se reunió á los obispos que se habian declarado contra la *Historia del pueblo de Dios*. En fin en 1762 y 1764 la Sorbona publicó su censura sobre los dos partidos. Condenaba noventa y cuatro proposiciones en la primera, y en la segunda

doscientos treinta y una. Un escritor moderno, hablando de este asunto, supone un partido con el nombre poco sonoro de *harduino berruyerista*, al cual reconoce mucha influencia. Supone que este partido, contenido desde luego por la autoridad del P. Tournemine, tuvo la ventaja después de su muerte, y esparció en el público una multitud de apologías, defensas, sátiras, etc. Insinúa que este partido era mucho más peligroso que el jansenismo. Se sospecha que en aquellas quejas y suposiciones, se halla mucha exageración y aun puede ser que alguna venganza. Sería muy difícil nombrar los partidarios actuales de una doctrina olvidada. Harduino y Berruyer han podido enganarse sin que por eso fuesen de un partido cuya existencia no es nada probable; mas los enemigos de los jesuitas tenían interés en aumentar el mal, y llevar al extremo el escándalo; podía eso ocasionar un cambio feliz. Si estos no se hubieran quejado sino de los defectos de la obra no se hubiera podido menos de aplaudir á su celo; pero tomando este asunto por pretexto, declamaron contra toda la compañía con un calor y una furia que no permitían desconocer la pasión que los animaba.

1754.

— El 2 de setiembre, declaración del rey sobre

los negocios de la Iglesia. Desde el destierro del parlamento los amigos de este tribunal no habían cesado de trabajar por su restablecimiento. Hubo negociaciones. Parecía que la primera condición hubiera debido ser la sumisión de los magistrados. Ellos estaban bien distantes de estar dispuestos á esto. El rey, á quien las medidas de rigor costaban siempre mucho, consintió en el mes de agosto en restablecer los miembros del parlamento. En seguida dió una declaración que vino á ser famosa: en el preámbulo decía que *después de haber castigado á su parlamento su resistencia y el rehusar administrar la justicia, había finalmente creído deber escuchar su clemencia, esperando que el parlamento llenaría sus miras por una sumisión y una fidelidad enteras*. En seguida imponía silencio, y ordenaba á los parlamentos procurasen que por ninguna parte se hiciese ó intentase cosa que fuese contraria al silencio y á la paz. Anulaba también todas las diligencias y procedimientos anteriores. El parlamento se había congregado el 4 de setiembre. Llevóse allí la declaración, y, lo que es increíble, sufrió muchas dificultades. Un buen número de opinantes quería rehusar el registro, y el preámbulo les parecía difícil de digerir: nada se concluyó en aquel día, y solo al siguiente habiéndose concertado los señores, registraron la declaración, *sin reconocerlo obstante las imputaciones contenidas en el preámbulo, y especificando que sería ejecutada conforme á los decretos y reglamentos del tribunal*.